Hay tres momentos en los que el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- prohibía orar (el rezo voluntario) o enterrar a los difuntos: (a) a partir de cuando el sol empieza a salir hasta que se eleva totalmente, (b) cuando el sol está en el cenit hasta que lo traspase, y (c) cuando el sol se está poniendo hasta que se oculta.

Narró Uqbata Ibn Amir Al-Yuhaní, Al-lah esté complacido con él: “Hay tres momentos en los que el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- prohibía orar (el rezo voluntario) o enterrar a los difuntos: (a) a partir de cuando el sol empieza a salir hasta que se eleva totalmente, (b) cuando el sol está en el cenit hasta que lo traspase, y (c) cuando el sol se está poniendo hasta que se oculta”.
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Muslim]

Uqbata, Al-lah esté complacido con él, nos informa de que hay tres momentos en los que el Mensajero de Al-lah -la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él- prohibía orar (el rezo voluntario) o enterrar a los difuntos. Se refiere a tres periodos del día. El primero de ellos es: a partir de cuando el sol empieza a salir hasta que se eleva totalmente y resplandezca con claridad y nitidez. En otro relato se dice que el sol se debe elevar en el cielo la medida de una lanza. Y en otro relato: “se debe elevar en el cielo la medida de una lanza o dos lanzas”, como consta en la recopilación de Abu Daud, en el hadiz de Amru Ibn Abasa, Al-lah esté complacido con él. La lanza es un arma conocida por los árabes, puesto que lo utilizaban en el combate. El segundo momento es: a partir de cuando el sol está en el cenit hasta que lo traspase, esto es, a partir de cuando el sol está en el centro del cielo, en el punto más alto, cuando no hay sombra. En este momento en que parece que el sol se ha detenido, está prohibida la oración voluntaria hasta que el sol empieza a inclinarse con el atardecer, y la sombra comienza a formarse en el costado del amanecer, con lo que comienza el período vespertino o el atardecer del día. Se trata de un momento muy reducido del día, que algunos ulemas han estimado en cinco minutos y otros en diez. El tercer momento del día es: a partir de cuando el sol se está poniendo hasta que se oculta en el horizonte. En esto tres momentos del día se prohíben dos asuntos: el primero de ellos es la oración voluntaria, a pesar de ser unas de las oraciones que se realizan voluntariamente por una causa especial, como es el caso de la oración del saludo de la mezquita, las dos postraciones después de la ablución, la oración del eclipse, por citar las oraciones más comunes en el hadiz. No obstante, oración obligatoria no se prohíbe en estos momentos, a pesar de que el hadiz es genérico, sin embargo, tenemos en este sentido el hadiz de Abu Qatada, Al-lah esté

complacido con él, en que se dice: “Quien se haya quedado dormido y no haya podido realizar la oración obligatoria o se olvidó de ella, la puede rezar cuando se haya acordado de ella” [Transmitido por Bujari y Muslim]. El segundo asunto es enterrar a los difuntos, por lo que si se trae un difunto al cementerio en estos momentos del día prohibidos, habría que esperar hasta que pase ese momento en el que está prohibido enterrar a los muertos. No obstante, si se comienza el entierro antes de que salga el sol y, por el impedimento que sea, no se puede concluir su entierro antes de que haya salido el sol, su entierro debe seguir sin la obligación de detenerse en el momento prohibido de la mañana. Lo mismo ocurre si se comienza el entierro durante la oración de la tarde (Asr) y, por el impedimento que sea, no se puede concluir su entierro antes del momento prohibido, se debe proseguir con su entierro sin la obligación de detenerse en el momento prohibido de la puesta de sol. Esto es así, porque la voluntad inicial nos enterrar al difunto en los momentos prohibidos, lo mismo que quien esté rezando y le alcanza el momento prohibido antes de terminar su rezo. En este caso, debe concluir su rezo sin más. La norma para los ulemas, Al-lah los cubra con su misericordia es: está permitido lo que prosigue (teniendo un inicio anterior) y no se permite comenzar justo en el momento prohibido.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/10604